

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.100 · 1973

LEY 8100

Boletín Oficial, 3 de octubre de 1973 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8100

LEY 8100

Declarando ciudad a la localidad de Gregorio de Laferrere.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad a la localidad de Gregorio de Laferrere, jurisdicción del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8100. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).